RESOLUCIÓN CS Nº 233/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2014

Expediente N° 2.502/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 238/13 que fija la Escala de Viáticos para el personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la actualización de los valores vigentes al 30 de Junio del corriente año, en función de la variación de precios de alojamientos, gastos de comida, movilidad y otros.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 100/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar a partir del 1º de Julio de 2014 la Escala de Viáticos aprobada por Resolución CS Nº 238/13, aplicable a las autoridades superiores, personal docente, personal de apoyo universitario y personal del I.E.M. conforme a la planilla que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- En caso de que los viáticos incluyan gastos de alojamiento, el beneficiario podrá optar por percibir el viático completo o bien solicitar que se le reconozca el gasto de alojamiento (hasta el tope establecido en el Anexo I) más un viático del 50% según dicho Anexo I, para gastos de comida y otros conceptos comprendidos.

ARTÍCULO 3º.- Se tomará como viático para los jurados de concursos, el correspondiente a los valores más altos según la escala para docentes, de acuerdo a las categorías del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los gastos de movilidad serán reconocidos como adicionales del viático correspondiente y en los casos que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- Derogase la Resolución CS Nº 293/13, a partir de entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS Nº 233/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I - Expediente Nro. 2502/12

ESCALA DE VIÁTICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE GASTO DE ALOJAMIENTO DIARIO

	Fuera del NOA	NOA
Autoridades Superiores		
Rector	900,00	780,00
Vice Director	900,00	780,00
Decanos de Facultad	900,00	780,00
Vice Decanos de Facultad	900,00	780,00
Secretarios de Universidad	700,00	620,00
Directores de Sede Regionales	700,00	620,00
Coordinadores de Universidad	700,00	620,00
Secretarios de Facultad	700,00	620,00
Personal Docente		
Profesor Titular	600,00	540,00
Profesor Asociado	600,00	540,00
Profesor Adjunto	600,00	540,00
Jefe de Trabajos Prácticos	520,00	480,00
Auxiliar Docente de 1º Cat.	520,00	480,00
Auxiliar Docente de 2º Cat.	520,00	480,00
Personal de Apoyo Universitario		
Categoría 1	600,00	540,00
Categoría 2	600,00	540,00
Categoría 3	600,00	540,00
Categoría 4	520,00	480,00
Categoría 5	520,00	480,00
Categoría 6	460,00	440,00
Categoría 7	460,00	440,00
Personal de I.E.M		
Director	600,00	540,00
Vice Director	600,00	540,00
Asesor pedagógico	520,00	480,00
Profesor TP 1 a PT 4	520,00	480,00
Secretario de Primera	520,00	480,00
Bibliotecario	460,00	440,00
Otros Cargos.	460,00	440,00

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA